PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Economía

153

D E C R E T O Nº 57.690=

ADJUDICANCO EN PROPIEDAD VARIAS FRACCIONES DE TIERRAS FISCALES DE LABOR.-

Asunción, 18 de Junio de 1935.-

N/16.855=

VISTOS los expedientes de Eulogio Riveros, Vicente Moray, María de la C. Bernal de Aguayo, Juana Moreno, Severo Aldana, María Pabla Rodríguez, Simeón Galeano, Gregorio Balbuena y Daniel Bernal sobre compra de los terrenos que ocupan con sus casas y plantaciones y considerando que han llenado los requisitos exigidos por la Ley de Colonización y del Hogar del 25 de Junio de 1904,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1º- Adjudícanse, a títulos de ocupantes agricultores, las once fracciones de tierras fiscales de labor a favor de las siguientes personas:

1) 4 hectáreas 9778 metros 7575 centímetros cuadrados del terreno sito en el paraje "Potrero Poí" del partido de San Lorenso del Campo Grande, a favor de don Eulogio Riveros.

2) 5 hectáreas 1112 metros cuadrados del terreno sito en el paraje "Ovechá-retá" del partido de Yuty, a favor de don Vicente Moray.

3) 1 hectárea 7397 metros cuadrados del terreno sito en el paraje "Itá Potrero" del partido de Itá, a favor de doña María de la C. Bernal de Aguayo.

4) 1 hectárea 3528 metros cuadrados del terreno sito en el paraje "Churí-calle" del partido de Itá, a favor de doña Juana Moreno.

11/2...

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Economía

///////

5) 7 hectáreas 1840 metros cuadrados del terreno sito en el paraje "Itauguá-guazú" del partido de Itauguá, a favor de don Severo Alfana.

N. 16.855

6) 3 hectáreas 706 metros 9455 centímetros cuadrados del terreno sito en el paraje "Potrero" del partido de Tabapy, a favor de doña María Pabla Rodríguez.

7) 12 hectáreas 9434 metros cuadrados del terreno sito en el paraje "Tamburá" del partido de San Cosme, a favor de don Simeón Galeano.

8) 11 hectáreas 7575 metros cuadrados del terreno sito en el paraje "San José" del partido de Santa Rosa, a favor de Don Gregorio Balbuena.

9) 3 hectáreas 4810 metros 1585 centímetros cuadrados del terreno sito en el paraje "Yataity" del partido de Capiatá, a favor de Don Daniel Bernal, desestimándose por improcedentes las pretensiones del nuevo postulante Santiago Cardozo para la ocupación del mismo terreno en mérito del dictámen de la Procuradoría General del Tesoro del 20 de Marzo ppdo. y los recaudos acumulados en el expediente respectivo.

ART.2º- Extiéndanse los títulos definitivos de dominio correspondientes.

ART.3º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.